

- Parcela N.º 65. D. Benito Gómez Gómez. Superficie a ocupar temporalmente: 7,21 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 66. EURAGASA. Superficie vial: 125,11 m<sup>2</sup>. A ocupar temporalmente: 315,99 m<sup>2</sup>. Cerramiento de parcela y cítricos.

- Parcela N.º 67. D QUART, S.L. Superficie vial: 1.895,28 m<sup>2</sup>. A ocupar temporalmente: 397,13 m<sup>2</sup>. Cerramiento de parcela y cítricos.

- Parcela N.º 68. D Q QUART, S.L. Superficie vial: 190,18 m<sup>2</sup>. A ocupar temporalmente: 154,10 m<sup>2</sup>. Cerramiento de parcela y cítricos.

- Parcela N.º 69. CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES INDUSTRIALES. Superficie vial: 891,45 m<sup>2</sup>. A ocupar temporalmente: 309,17 m<sup>2</sup>. Cerramiento de parcela y cítricos.

- Parcela N.º 70. Propietario desconocido. Superficie vial: 1.250,45 m<sup>2</sup>. A ocupar temporalmente: 234,07 m<sup>2</sup>, Valla publicitaria.

- Parcela N.º 71. CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES INDUSTRIALES. Superficie vial: 30,81 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 72. COSTA DE MARFIL, S.L. Superficie vial: 28,06 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela N.º 73. D. Jesús Gómez Alarcón. Superficie vial: 524,26 m<sup>2</sup>. Sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se somete a información públicas por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 1 de septiembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## San Javier

### 10532 Aprobación Inicial del Estudio de Detalle en las parcelas V-1 y V-7 del polígono V en La Manga del Mar Menor.

Mediante Decreto de Alcaldía, dictado el día 6 de septiembre de 2005, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en las parcelas V-1 y V-7 del polígono V en

La Manga del Mar Menor, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier e Instado por la mercantil «Cámara Promotora de Viviendas, S.L.».

Durante el plazo de veinte días los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier a 6 de septiembre de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## Torre Pacheco

### 10501 Aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización y Electrificación.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 9 de septiembre de 2005, ha aprobado definitivamente los Proyectos de Urbanización y Electrificación (Instalación de Línea Subterránea de Media Tensión Trifásica de 20 Kv, instalación de Centro de Transformación Prefabricado de 630+400 Kva, Red Subterránea de Baja de Tensión desde Centro de Transformación, Instalación de Alumbrado Público) presentados por D. Facundo Armero Madrid, en representación de la mercantil Suelos Urbanos Pacheco, S.L., correspondientes a la Unidad de Ejecución n.º 16, de Torre Pacheco, redactados por el Arquitecto D. José Mariano Sánchez Martini y por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Vicente Pizarro Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de esta notificación (arts. 46.1 y 8.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante la Alcaldía-Presidencia (arts. 116 y 117 de la ley núm. 4/1999, en relación con el art. 52.1 de la ley núm. 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley núm. 11/1999, de 21 de abril).

Torre Pacheco, 9 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.